1
Soberanías corporativas y estatales en América del Sur, 1860-1920 (con algún detalle de los casos de la Peruvian Amazon Co. y la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego)*, **

Alberto Harambour
Universidad Austral de Chile

Resumen. Este capítulo discute la supuesta homogeneidad territorial constitutiva de los Estados latinoamericanos al momento de su mayor expansión, a finales del siglo xix y comienzos del xx, para así argumentar que la expropiación y reinvención de las formas de soberanía constituyeron uno de los pilares de su construcción nacional. Por un lado, la negación de los derechos indígenas a la tierra (y muy frecuentemente a todo derecho) definió una formación racial de la estatalidad que, por el otro, favoreció el surgimiento de soberanías corporativas o delegadas, que administraron la violencia de la explotación capitalista también gracias a criterios raciales. Esa violencia

* Para citar este capítulo: https://doi.org/10.51573/Andes.9789587985115.9789587985108.1

** Este texto desarrolla uno de los argumentos del artículo en coautoría con Álvaro Bello, "La Era del Imperio y el colonialismo poscolonial: conceptos para una historia de las 'fronteras de la civilización' en América Latina", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 47, n.º 2 (2020): 253-282. Agradezco los comentarios de Álvaro Bello, Ángela Vergara, Margarita Serje y Martín Correa, así como el apoyo de anid, a través del proyecto Fondecyt 1181386, "Estado y mercado en las fronteras de la civilización", y del centro Fondap Ideal 15150003.

privada, se argumenta, es constitutiva de la estatalidad latinoamericana. El texto se organiza en tres partes: en la primera, se introduce conceptualmente el problema de las soberanías estatales e indígenas en América Latina; en la segunda, se presentan y se analizan casos de soberanías corporativas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Perú y México; por último, se proyectan algunas líneas de investigación para abordar de manera más integral la relación entre soberanías indígenas, estatales y capitalistas en áreas de frontera.

Introducción

Tal como el colonialismo inventó a los indios americanos, los procesos separatistas en América iniciaron la invención de nuevos Estados y éstos crearon, en adelante, nacionalidades excluyentes. A partir de 1492, pueblos tan distintos y sin contacto entre sí, como taínos, lakotas o mapuches, fueron asimilados en una categoría única aunque contingente de la otredad. En el siglo XIX, nuevamente, pueblos independientes, culturalmente distintos, sin contacto entre sí, fueron subsumidos en las denominaciones de las nuevas nacionalidades por el hecho de habitar tierras reclamadas por uno o más Estados. A modo de ejemplo: mapuches y aymaras fueron reconvertidos jurídicamente en indios chilenos luego de la ocupación militar de sus territorios, entre las décadas de 1860 y 1890; los selk'nam, sobrevivientes a la invasión ovina en la década de 1890, forzosamente pasarían a ser durante el siglo XX argentinos o chilenos (pobres, por cierto). En las narrativas nacionales, sin embargo, la expansión de los Estados enfrentó a actores equivalentes. Cada nuevo Estado latinoamericano definió sus pretensiones territoriales, y al esgrimir títulos coloniales unos frente a otros, con guerra y diplomacia de por medio, definieron los límites de sus soberanías territoriales. En perspectiva estadocéntrica, esa soberanía sería el poder legítimo, exclusivo y territorializado, que reside en una nación y se ejerce a través de las autoridades del Estado.

Esta noción de soberanía ha sido histórica y efectivamente más dinámica. De acuerdo con Stephen Krasner, cuatro serían los usos más frecuentes del término: (1) soberanía legal internacional, existente por el mutuo reconocimiento de entidades jurídicamente independientes; (2) soberanía westfaliana, u "organización política basada en la exclusión de actores externos de las estructuras de autoridad dentro de un territorio"; (3) soberanía doméstica, como "organización formal de la autoridad política dentro del Estado", para controlar una "comunidad política" y su territorio, y por último, (4) la soberanía interdependiente, como regulación de flujos de información, ideas,

bienes, personas o capitales[1]. Ahora bien, tanto la definición jurídica de soberanía como su materialización "fue siempre disputada, inestable y equívoca", como planteara Jeremy Adelman[2]. Es decir, analizar las soberanías supone reconocer como principio las historicidades regionales radicalmente desiguales. Las cuatro dimensiones de la soberanía propuestas por Krasner interactúan de modo contingente en múltiples niveles: en cuanto a la relación entre legitimidad, legalidad y efectividad; en cuanto a vínculos entre centros nacionales, imperiales y periferias; en cuanto a diferentes regiones pretendidas por un mismo país, y entre fronteras productivas, culturales, geográficas e interestatales diferentes, presuntamente "dentro" un mismo Estado, enfrentado a su vez cambios políticos y económicos a través del tiempo.

La contingencia de la frontera no era un problema novedoso para los Estados nación latinoamericanos, formados a partir de su indefinición. Aunque "la exploración, el comercio y la colonización europeas se habían extendido de forma espectacular desde los siglos XV y XVI", "regiones enormes del mundo permanecieron intocadas y prácticamente desconocidas hasta el siglo XIX". El vapor de los navíos y los trenes, la mecanización de la producción y los rifles de repetición, y con ellos el abaratamiento del comercio global y la conquista de vastos territorios, permitió a Europa "introducirse en todos los mercados, acceder a nuevas fuentes de materias primas e imponer su voluntad a todos los gobiernos indígenas"[3]. Aunque esta totalidad planteada por Fieldhouse debe ser matizada, es decir, historizada atendiendo a las variabilidades señaladas, en toda América la Era del Imperio coincidió con la reafirmación de las soberanías estatales hacia adentro y hacia afuera: entonces proliferaron los excepcionalismos nacionales fundados en la ideología de una expansión justificada racial, legal, económica y religiosamente. Lo que en Estados Unidos se conoce como el "destino manifiesto" también puede traducirse como historia nacional[4].

En los excepcionalismos nacionales (una creencia interesada en la singularidad inigualable de la trayectoria de formación del Estado propio, que se fundiría con una configuración étnica "nacional"), las fronteras juegan

1 Stephen Krasner, *Sovereignty. Organized hypocrisy* (Princeton: Princeton University Press, 1999), 3-4.

2 Jeremy Adelman, *Sovereignty and revolution in the Iberian Atlantic* (Princeton: Princeton University Press, 2006), 2.

3 David K. Fieldhouse, *Economía e imperio. La expansión de Europa, 1830-1914* (Madrid: Siglo XXI, 1977), 90-91.

4 A modo introductorio, véase Julius Pratt, "Origin of 'Manifest Destiny'", *The American Historical Review* 32 (1927): 795-798, y Reginal Horsman, *Race and Manifest Destiny. The origins of American racial Anglo-Saxonism* (Cambridge: Harvard University Press, 1981).

un papel fundamental: en ellas se definen las "pérdidas" frente a los nuevos vecinos-enemigos y la épica "defensiva" de lo propio. Para un Estado que se expande en su capacidad disciplinaria, coercitiva y persuasiva, la construcción de su unicidad es fundamental, pues define lo particular por oposición. Si lo particular es excepcional, entonces sería digno de orgullo. En este recorrido discursivo, tan solemne como simplón y ahistórico, los Estados han exaltado su capacidad expansiva como fenómeno político-cultural nacional antes que mercantil, privado y global. De allí el rol marginal, episódico o simplemente ignorado de las empresas de colonización en las historias de la estatalidad: si la épica de lo nacional incluye a los prohombres, la acción de éstos suele verificarse en su relación pro y paraestatal, no como actores privados cuyos intereses son convergentes a los de los grupos que controlan el Estado. En este sentido, la sociedad civil y lo privado coinciden con la esfera política o pública, a través del Estado. A pesar de toda la agencia subalterna que se pueda encontrar, la producción de la estatalidad fue organizada desde arriba hacia abajo y desde el centro sobre (o contra) los márgenes: la transformación de las relaciones sociales de producción fue impuesta por una esfera pública y unos intereses privados oligárquicamente inseparables[5].

Mientras se afianzaba la dominación imperial en Asia (a través de corporaciones) y se producía el reparto de África (entre estados imperiales), en América los nuevos países se disputaban áreas desconocidas o no cartografiadas, culturalmente independientes, a través de los propios recursos científicos y militares y por medio de la delegación o el encargo. Hacia 1880, además, se aceleró una articulación dependiente respecto de los mercados noratlánticos. Es decir que, tal como distintos pueblos preexistentes e independientes eran definidos jurídicamente como equivalentes por los Estados latinoamericanos, estos países fueron integrados entre sí por los imperios europeos en una dependencia, real o potencial, pero siempre generalizante y subordinada[6]. De esta forma, las áreas con delimitaciones pendientes, disputadas o no conquistadas eran periferias de las periferias imperiales, fronteras pendientes de la civilización. Hasta mediados del siglo XIX se contaban entre ellas el inmenso sur de un eje curvo hacia el norte, entre el Pacífico y el Atlántico, entre Concepción y la provincia de Buenos Aires, lo mismo que la mayor parte del Gran Chaco y el Cerrado Minero, de los Llanos en las actuales Colombia y Venezuela y la inmensa Amazonia. Allí la soberanía estatal era un "concepto zombi": una categoría muerta en vida, en tanto supone expresar una materialidad sobre

5 Gramsci, "The formation of the intellectuals", en *Selections from the prison notebooks of Antonio Gramsci*, ed. de Quintin Hoare y Geoffrey Nowell Smith (Nueva York: International Publishers, 1971), 12.

6 Eric Hobsbawm, *La era del imperio, 1875-1914* (Barcelona: Crítica, 2001), 24.

el terreno que le es absolutamente imposible[7]. A esa soberanía muerta fue el capital, trabajo muerto, que le dio vida[8].

Tierras y gentes dentro-fuera del Estado (la norma de la excepción)

"Esa comarca es un Nuevo Mundo que se ofrece al progreso y al bienestar", le habría dicho el presidente estadounidense Theodore Roosevelt al general Rafael Reyes, futuro presidente de Colombia, refiriéndose al Amazonas que éste recién había explorado[9]. En la Segunda Conferencia Internacional Americana de 1901 y 1902, en la cual Reyes presentó el resultado de sus viajes al Caquetá-Putumayo, se acordó conmemorar a sus hermanos "muertos en servicio de la civilización de América"[10]. Según Reyes, el mayor había sucumbido a las fiebres tropicales y el menor había sido "devorado […] por los antropófagos del Putumayo"[11]. Esos territorios, planteó Reyes en una posterior publicación en castellano, francés, inglés y alemán, estaban colmados de riquezas naturales que un ferrocarril transcontinental y la navegación fluvial llevarían al mundo civilizado. Y antes que un problema, la ventaja de la Amazonia era que existían allí "centenas de millares" de salvajes que podían ser "atraídos fácilmente a la civilización, porque su carácter, por lo general, es benévolo y hospitalario [… y] pueden servir en mucho para la explotación de las empresas que allí se establezcan"[12]. Esta noción de pueblos y territorios que permanecían fuera de la civilización, aunque dentro de los Estados, se repitió por todo el continente y el mundo, con la esperanza de poner a los salvajes (la prehistoria) a producir para la Historia (el progreso).

"De eso se trata, de ser o no ser salvajes", expresó la célebre fórmula de Domingo Faustino Sarmiento en la década de 1840[13]. En Argentina, su más

7 Véase Louis Everuss, "Westphalian sovereignty as a zombie category in Australia", *Borderlands* 19, n.º 1 (2020): 115-146.

8 En su célebre metáfora, Marx decía: "El capital es trabajo muerto, que, como un vampiro, sólo vive de chupar trabajo vivo, y vive más mientras más trabajo chupa", en Karl Marx, *El Capital*, vol. 1 (México: Fondo de Cultura Económica, 2006), 163. Publicado por primera vez en 1867.

9 Rafael Reyes, *A través de la América del Sur. Exploraciones de los hermanos Reyes* (Barcelona: Ramón de S. N. Araluce, 1902), 14.

10 "Tributo al General Don Rafael Reyes", Dipublico, última modificación el 19 de enero del 2013, https://www.dipublico.org/12921/tributo-al-general-don-rafael-reyes-segunda-conferencia-internacional-americana-1901-1902.

11 Reyes, *A través de la América*, 13.

12 *Ibid*, 22.

13 Domingo Sarmiento, *Facundo, o civilización y barbarie* (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1977), 12.

célebre propagandista, y quizás para toda la América "hispana" del período junto con el mexicano Lucas Alamán, explicitó la vocación (o el deber ser oligárquico-nacional) de desarrollar una guerra social en la que "el futuro es Europa, y el modelo los Estados Unidos"; el pasado, la América hispana, y la prehistoria sobreviviente en la presencia indígena eran aborrecidos[14]. Sarmiento no conocía, por cierto, ni Chaco ni Patagonia: una vez que asumió la presidencia, el que sería el más célebre explorador nacional, Francisco P. Moreno, fue apoyado para conocer esas regiones para la nación. El perito delimitador y antropólogo depredador avanzó hacia las tierras de las otras naciones, bárbaras. Cuando arribó al "País de las Manzanas" conoció a los "futuros defensores de la patria mapuche". Y más al sur, al "patagón", que "no es menos valiente y defensor de su soberanía" que los mapuches. A este sujeto surgido de los viajes de Magallanes escribía: "voy a estudiarlo en su misma patria, en toda su libertad, vagando en la árida meseta o cazando en las llanuras. Lejos de la civilización [… y] libre del contacto con el blanco que ahora va a examinarlo"[15]. Poco después el oficial de Ejército, Ramón Lista, publicaba su *Viaje al país de los tehuelches*, y en 1887 su *Viaje al país de los onas*, la Tierra del Fuego. Esa isla era un "país desconocido y poblado por una raza varonil" que recién comenzaba a ser ocupado por las ovejas[16]. Aunque Chile estableció una colonia en el estrecho de Magallanes en 1843, su gobernador explicaba en 1896 que "el ona no ve en el hacendado sino el enemigo que pretende despojarlo de la tierra de la que se considera señor i dueño absoluto, por haber nacido en ella i gozado siempre con toda libertad de sus productos"[17].

Aunque la mayor parte de la línea fronteriza entre Argentina y Chile se zanjó en el Tratado de Límites en 1881, el inmenso sur permanecía desconocido, con áreas en proceso de conquista y otras todavía independientes, como países de otros. Uno de los publicistas de la Conquista del Desierto argentina, el diputado y futuro canciller Estanislao Zeballos, había publicado su *Viaje al país de los araucanos* con apasionado fervor patriótico. La narrativa es una celebración de los avances de "las banderas aliadas de la Patria y de la Civilización" para conocer a los mapuches que lamentaban su "independencia perdida", y un territorio "inesplorado por geógrafos y cuyos reconocimientos militares" seguían siendo deficientes. Cuando llegó hasta isla Pavón, encontró

14 Maristella Svampa, *El dilema argentino. Civilización o barbarie* (Buenos Aires: Taurus), 39.

15 Francisco Moreno, *Viaje a la Patagonia austral emprendido bajo los auspicios del gobierno nacional, 1876-1877* (Buenos Aires: Imp. de La Nación, 1879), 117, 227.

16 Ramón Lista, *Viaje al país de los tehuelches. Exploraciones de la Patagonia Austral* (Buenos Aires: Martín Biedma,1879); Lista, *Viaje al país de los onas. Tierra del Fuego* (Buenos Aires: Establecimiento de Alberto Núñez, 1887), 78.

17 Manuel Señoret, *Memoria del Gobernador de Magallanes. La Tierra del Fuego i sus naturales* (Santiago: Imprenta Nacional, 1896).

que los dos únicos colonos argentinos que habitaban "ese pedazo de tierra, tan apartado de la civilización, viven entregados a los placeres de la caza y la lectura". El subteniente y el comerciante vivían de esporádicos abastecimientos desde Buenos Aires, la crianza de unas pocas ovejas y, más importante, del comercio con los tehuelches[18]. La misma situación se produjo a través de todo el continente: naciones definidas como otras y soberanas, independientes, aisladas o desconocidas para los Estados, fueron situadas políticamente dentro de un Estado por la magia jurídica del sistema de relaciones interestatales, aun permaneciendo afuera.

Este simultaneo afuera-adentro define el Estado de excepción que constituye a las nacionalidades oficiales. En las zonas de frontera operó, y contingentemente opera, la normalidad que permite la violación de todo derecho, como plantea Agamben. Al separar el territorio indígena de sus habitantes, convertida en tierra del Estado el primero y en apátridas los segundos, la producción de la soberanía estatal emergió de la "captura de un espacio que no está ni afuera ni adentro (el espacio que corresponde a la norma anulada y suspendida)", de la ley única (para todos los habitantes del suelo nacional) que definió formalmente la nacionalidad[19]. La republicana igualdad ante la ley es otra de las ficciones centrales en las narrativas de la estatalidad, que solo reconoce como equivalentes a sus pares en la razón de Estado, es decir, a otros Estados. Y al hacerlo introduce novedosas jerarquías, múltiples, auténticamente republicanas, borrando los regímenes de diferencia que en el período hispano reconocieron al menos dos repúblicas, la de indios y la de españoles.

En el paso de esas dos repúblicas a una sola, dividida, como llamó al proceso Mark Thurner, el lugar de la ausencia de igualdad fue ocupado por un nuevo régimen de exclusión, poscolonial en cuanto Estado y colonial renovado, bajo la relación de los Estados con las naciones comprendidas dentro y fuera de la nueva soberanía. En este "modelo civil unitario de la nacionalidad liberal", la tierra común es destruida por la lógica de la tierra pública que debe entregarse a la explotación privada, europea de preferencia[20]. Y es entonces cuando se elimina el tributo indígena y se refuerza la superioridad racial de los colonos, europeos o europeo-americanos, junto con la inferioridad de los colonos pobres y de los pueblos sin Estado ni capital, indios, o "nómades"[21].

18 Estanislao Zeballos, *Viaje al país de los araucanos* (Buenos Aires: Jacobo Peuser, 1881), 42.

19 Giorgio Agamben, *State of exception* (Chicago: University of Chicago Press, 2005), 35.

20 Mark Thurner, *From two republics to one divided. Contradictions of postcolonial nationmaking in Andean Peru* (Duke: Duke University Press, 1997), 3-5.

21 Véase, por ejemplo, Thomas Klubock, *Ranquil. Rural rebellion, political violence, and historical memory in Chile* (New Haven: Yale University Press, 2022), 26-68. Una edición en castellano se encuentra en preparación para ser publicada.

Con los asaltos liberales sobre las autonomías indígenas, señala Brooke Larson, incluso "la agencia republicana de los subalternos andinos" fue denegada[22]. Esta incapacidad racista de reconocer las diferencias étnicas dentro del territorio pretendidamente controlado por el Estado se expresa en la larga herencia de inclusión subordinada (como el Perú de la costa y la sierra), pero también en la eliminación virtual o regulada del derecho a la vida de pueblos "más atrasados" (como el Perú costeño y la selva)[23]. Una de las formas en que ésta ha operado es en la constitución del Estado a través de la delegación de su soberanía. Porque, volviendo a Sarmiento: "¿hemos de abandonar un suelo de los más privilegiados de la América a las devastaciones de la barbarie, mantener cien ríos navegables para las aves acuáticas […]? ¿Hemos de cerrar voluntariamente la puerta a la inmigración europea?"[24].

Soberanías corporativas, delegadas

Al negar la soberanía de los pueblos sin Estado, los Estados intentaron llenar los espacios vacíos ocupándolos, poblar los desiertos y apropiarse de los baldíos privatizándolos, y con ello asegurar las fronteras mensurando y delimitando. El fetichismo geopolítico sobre las fronteras del poder estatal, como lo ha llamado Margarita Serje, no podía ser saciado por los Estados oligárquicos del continente[25]. Primero, porque eran Estados centralmente débiles, constituyéndose aún en la negociación y el enfrentamiento entre élites regionales y, segundo, porque el afán de incorporación era territorial antes que cultural, con proyectos aún incipientes de formación de razas o civilizaciones nacionales. Es decir que el Estado nación estaba lejos de encarnar, como pareció hacer por momentos durante el siglo XX, un efectivo "regulador de la vida social", "locus de soberanía territorial y legitimidad cultural"[26]. El régimen oligárquico, a través de todo el continente, produjo un Estado racial, segregado

22 Thurner, *From two republics*, 147; Brooke Larson, *Indígenas, élites y Estado en la formación de las repúblicas andinas* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, 2002).

23 Respecto a la falsa dicotomía costa-sierra, véase Paulo Drinot, *La seducción de la clase obrera. Trabajadores, raza y la formación del Estado peruano* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2016).

24 Sarmiento, *Facundo*, 12-13.

25 Margarita Serje, "Fronteras y periferias en la historia del capitalismo: el caso de América Latina", *Revista de Geografía Norte Grande* 66 (2017): 40.

26 Thomas Blon Hansen y Finn Stepputat, "Introduction", en *States of imagination. Ethnograhic explorations of the postcolonial state*, editado por Thomas Hansen y Finn Stepputat (Durham: Duke University Press, 2001), 1.

en cuanto a soberanías populares y expropiador de las territoriales. Como ha señalado Isabela Figueroa, "la más fundamental idea de autoridad del Estado moderno", la soberanía judicialmente definida, "fue construida con base en el racismo" para ser ejercida "por las nuevas repúblicas sobre los pueblos indígenas"[27]. Para la incorporación territorial se utilizó la actuación del Ejército, que operó en algunas áreas como fuerza de conquista que abría paso a la colonización privada, y/o la actuación del capital, que pudo operar con su propia máquina de guerra para hacer producir dichas tierras vinculándolas a los mercados internacionales, lo que resultó *posteriormente* en la estatalidad. Para transformar la "tierra de nadie", la *terra nullius* de gentes negadas, en tierra de alguien, operó antes, junto o inmediatamente después del Estado, una o más empresas privadas que hicieron efectivo el control[28]. Estas soberanías delegadas se implementaron principalmente a través de corporaciones religiosas y comerciales.

El concepto de soberanía delegada define la transferencia de autoridad (virtual) por parte de un Estado para ejercer el control territorial en un espacio donde no la tiene sino interestatalmente, esto es, frente a otro Estado, como ficción jurídica, sin materialización sobre el terreno. En esta fase de constitución del Estado por expansión, a diferencia de lo que acontecería en el siglo XX corto, se delega lo desconocido para hacerlo propio[29]. En este sentido, el concepto "democracia delegativa" de Guillermo O'Donnell es significativo de revisitar. Para el politólogo, la democracia delegativa se diferenciaría de la

27 Isabela Figueroa, "Soberanía nacional, pueblos indígenas y trauma civilizatorio en Colombia y Ecuador", *Jurídicas* 1, n.º 11 (2014): 203. Para Figueroa, "Las nociones de soberanía, pueblo y nación establecidas por la Constitución de Gran Colombia fueron replicadas en las primeras constituciones de Ecuador y Colombia" y no cesaron de reproducir, hasta mediados del siglo XX, exclusión e integración subordinada. Para el siglo XX, véase Figueroa, "Legislación marginal, desposesión indígena, civilización en proceso: Ecuador y Colombia", *Nómadas* 45 (2016): 43-57.

28 A partir del caso de la actual Australia, la discusión sobre los alcances del *terra nullius* como principio jurídico de la apropiación territorial, especialmente en el caso del Imperio británico, ha sido ampliamente debatida. La figura resume una aplicación, de hecho, independiente de su significación exclusivamente jurídica. La discusión tiene, sin embargo, interés etnopolítico y no solo en la filosofía del derecho. Una introducción al respecto puede verse en Stuart Banner, "Why terra nullius? Anthropology and property law in early Australia", *Law and History Review* 23, n.º 1 (2005): 95-131. Un contrapunto desde la perspectiva de la historia del pensamiento político se halla en Andrew Fitzmaurice, *Sovereignty, property and empire, 1500-2000* (Cambridge: Cambridge University Press, 2015). Un estudio comparado de algunas variables jurídicas del principio se encuentra en Stuart Banner, *Possessing the Pacific. Land, settlers, and indigenous people from Australia to Alaska* (Cambridge: Harvard University Press, 2007).

29 En el siglo XX corto, muy corto en algunas entidades políticas, y ya relativamente asegurados los límites interestatales desde la década de 1930, los Estados latinoamericanos actuaron también retirándose, "liberando" o "dejando hacer" en áreas a organizaciones militares o empresariales no estatales.

representativa en la personalización de la autoridad presidencial, con autonomía relativa de la institucionalidad vigente, aunque con origen electoral. Se trataría de un gobierno elegido democráticamente, aunque sin un régimen democrático-institucionalizado[30]. La distinción institucionalista es comparable a la que se plantea en el campo internacional, discutida por Kees van der Pijl[31]. Siguiendo su argumento, las soberanías territoriales consignadas en el paradigma de las relaciones internacionales de los Estados nación no son sino una forma particular de soberanía, cuyo devenir se sustenta en su superposición a una multiplicidad de modos de relación entre comunidades organizadas de formas distintas y que experimentan, por lo tanto, diferentes concepciones de la vida soberana. Citando la "compra" de Manhattan por los holandeses, van der Pijl nota que para los indígenas la soberanía residía en su "sobrevivencia como independiente de control exterior, en un vínculo sagrado con los propios orígenes", mientras que para los europeos implicaba la pérdida de todo derecho sobre/en la naturaleza[32]. Tal como en la contradicción evidente entre el ejercicio de la soberanía popular y la delegación de la soberanía (sea en una democracia "delegativa" o "representativa"), la soberanía como ejercicio de la vida independiente ha coexistido históricamente con la soberanía nominal, que la niega y combate. O mejor dicho, de toda otra forma de soberanía que suponga cuestionar la eventualidad de su control, directo o delegado.

Aún en el marco de una soberanía nominal, pretendida o "zombi", esto es, irreal aunque reconocida parcial o "definitivamente" en un sistema de relaciones interestatales, el reconocimiento por parte de un actor corporativo de la cesión de derechos desde el Estado tendió a fortalecer a esa entidad al controlar flujos de bienes y personas, así como al aplicar la violencia legal y/o ilegal, aceptada o mandatada con la delegación. Las soberanías delegadas a corporaciones religiosas y empresariales coinciden y difieren en distintos momentos, articulándose y desarticulándose con el quehacer estatal contingentemente respecto de los sujetos-objetos de la delegación. Tenemos así una soberanía por capas y archipelágica, de ninguna manera unitaria, estable, rígida y jerarquizada políticamente.

En este sentido, resultó fundamental que las corporaciones estudiaran habilitadas para obviar disposiciones económicas o políticas idealmente claves para el Estado: lo hicieran o no, su mera presencia fortaleció al dador como un metacapital. Esto es, sacando un poco de contexto a Bourdieu,

30 Véase Guillermo O'Donnell, "Delegative democracy", *Journal of Democracy* 5, n.º 1 (enero de 1994): 55-69.

31 Kees van der Pijl, *Nomads, Empires, States. Modes of foreign relations and political economy*, vol. 1 (Londres: Pluto Press, 2007).

32 Pijl, *Nomads, Empires, States*, 60.

"un capital que tiene la propiedad de ejercer el poder sobre el capital", sea este el poder de regularlo o de desregularlo[33]. Si una característica de las corporaciones empresariales es que reciben el monopolio de la explotación económica de un territorio y/o unos sujetos, las delegaciones de autoridad a las misiones religiosas se orientan específicamente a los cuerpos ("almas"): considerados laboral o culturalmente, en uno y otro caso la soberanía delegada apunta contra ellos. Es sobre esos cuerpos que el Estado delega el ejercicio de la soberanía, sin negar la posibilidad del ejercicio de sus propias atribuciones. En cualquier caso, ya las ejerce *a través* de la suspensión de su ejercicio, delegado *excepcionalmente*. Esto indica algo bastante obvio: existe una historicidad muy fragmentada de la regulación de la movilidad, del suelo y del trabajo, esto es, en la pretendida unidad o estabilidad histórica de la república. De estas dos formas extendidas y especiales de delegación de la soberanía en zonas de frontera, abordaré solo la más eficiente: la de las corporaciones empresariales[34].

Las corporaciones fueron la principal organización colonial del Imperio británico. La ocupación de Nueva Inglaterra y Nueva Ámsterdam, Nueva Zelandia, Tasmania y Malvinas, la instalación del dominio en India, la explotación de las riquezas de las actuales Canadá, Zambia y Zimbabue, fueron todas iniciativas de colonización privadas. La más famosa de éstas fue, por cierto, la Compañía de las Indias Orientales ("que llegó a tener bajo su administración a la quinta parte de la población mundial y era un Estado dentro del Estado")[35]. Estas compañías podían disponer de sus propios cuerpos armados, de un territorio en exclusiva al monopolizar su comercio, y recibir eventualmente apoyo militar y político oficial frente a agentes de otras potencias o amenazas nativas. Su poder estaba así revestido del poder de un Estado que lo habilitaba jurídicamente con una autonomía, con sus representantes oficiosos y/u

33 Pierre Bourdieu, *Sobre el Estado* (Barcelona: Anagrama, 2014), 273.

34 Las soberanías delegadas a corporaciones religiosas se expresaron, en el periodo en cuestión, en diferentes territorios y sobre muy diferentes pueblos, disputando y compartiendo políticas con las corporaciones empresariales y las autoridades civiles y militares. Un texto pionero al respecto es el de Víctor Bonilla, *Siervos de Dios y amos de indios: el Estado y la Misión Capuchina en el Amazonas* (Bogotá: Stella, 1969). Sobre la frontera ecuatoriana-colombiana, véase Camilo Mongua, "Fronteras, poder político y economía gomífera en el Putumayo-Aguarico: más allá de la marginalidad y el aislamiento, 1845-1900", *Historia Crítica* 76 (2020): 49-71; Mongua, *Rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845-1904* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2023); sobre el maritorio yagán, dividido más tarde entre Argentina y Chile, véase el capítulo de Tardones en este mismo libro y Joaquín Bascopé, *El encantador de yaganes. Entrenamiento de nativos fueguinos en la isla Keppel, 1854-1869* (S. l.: Clacso, 2016), http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20160218030932/EncantadorUpload.pdf; sobre el Chaco paraguayo, véase Barbrooke Grubb, *A church in the wilds* (Nueva York: E. P. Dutton, 1914).

35 José Andrés González, "Los archivos de empresas: un estudio comparativo", *Revista Andaluza de Archivos* 2 (enero de 2019): 39.

oficiales. Aún en el contexto del imperio, estas jurisdicciones especiales "revelan los muchos grados y variabilidad, sobre el tiempo y el espacio, del poder político" que buscaba fortalecerse con la creación de estas zonas dentro/fuera de su alcance regulatorio[36]. En el Nuevo Mundo repartido entre España y Portugal, adelantados y *bandeirantes* organizaron privadamente la violencia para conquistar tierras y esclavizar pueblos fuera del alcance de la administración pública que, delegando lo desconocido, podía apropiárselos gracias al éxito de una privatización parcial. Ello es explicable, como en los Estados surgidos en el siglo XIX, por la debilidad económica del Estado y por los grandes intereses extractivos, privados, de la colonización. Estos fueron invariablemente compartidos durante los regímenes oligárquicos, entre los "hombres públicos". A diferencia de los Estados nación americanos, aquellos imperios no ejercieron un poder centralizado ni territorializado al modo de la pretensión decimonónica. Apelaron a la soberanía de origen divino, ejercitada sobre sujetos. De hecho, aquella soberanía imperial contemplaba, de manera constitutiva, la superposición de soberanías[37].

Economías de enclave, pueblos de compañía y soberanías corporativas

A diferencia de las soberanías corporativas que han recibido creciente atención en la historia de los imperios europeos occidentales, particularmente el británico, existen escasos estudios sobre el rol desempeñado por las compañías de colonización en la expansión de los Estados latinoamericanos. Hay múltiples líneas de investigación pendientes en cuanto a la relación entre las soberanías corporativas, religiosas, empresariales y sociales, y la construcción de los Estados nación. Es posible avanzar, sin embargo, en el análisis de la aparente paradoja entre la voluntad centralizadora, homogenizadora y delimitadora de los Estados y la transferencia de funciones de exploración, mensura, administración y disciplina a privados en áreas críticas de disputa interétnica e internacional. A diferencia de los enclaves y pueblos empresariales, encontramos a través de todo el continente compañías organizadas para la imposición de regímenes distintos a los vigentes en la mayor parte de los territorios sujetos, nominalmente, al Estado que autorizó su poder.

36 Tom Bell, "Special economic zones in the United States. From colonial charters, to foreign-trade zones, toward USSEZs", *Buffalo Law Review* 959 (2016): 64.

37 Véase Stephen Krasner, "Compromising Westphalia", *International Security* 20, n.º 3 (1995): 115-151; Swati Srivastava, "Corporate sovereign awakening and the making of modern state sovereignty. New archival evidence from the English East India Company", *International Organization* 76, n.º 3 (2022): 690-712.

Los "pueblos de compañía" o ciudades industriales fueron, ha planteado Ricardo Salvatore, "espectáculos de modernidad corporativa", "enclaves de modernidad" producidos por empresas extranjeras que por "diseño, administración y servicios reflejaron las nuevas concepciones del progreso social"[38]. El "capitalismo del bienestar", en ocasiones combinado con políticas públicas de bienestar, buscó procurarse de mano de obra disciplinada prometiendo movilidad social, como planteó Thomas Klubock para el enclave minero estadounidense de El Teniente, en Chile central[39]. En este sentido, el espectáculo bárbaro de la hiperexplotación y el genocidio fronterizo pertenece a un registro distinto al modernizante despliegue de nuevas tecnologías enclavadas de explotación "racionalizada", de una mano de obra salariada administrada por corporaciones extranjeras.

Las ciudades industriales privadas, en este sentido, suelen asociarse a una tecno-arquitectura acotada (un caso arquetípico es Fordlandia)[40] que, como planteara Shane Hunt, enfatiza "la naturaleza de enclave de los sectores exportadores que existen independientemente de la economía doméstica, por lo cual no proveen un estímulo doméstico a menos que los gobiernos establezcan eslabonamientos a través de impuestos y del gasto gubernamental"[41]. En su clásico estudio de 1977, Francisco Zapata no definía los enclaves como modelo de desarrollo o no-desarrollo, sino como unidades productivas de materias primas, aisladas y propiedad de capitales extranjeros. Para Zapata, el aislamiento determinó la unidad entre lugar de trabajo y de habitación y la desarticulación con la economía nacional, así como el radicalismo, sindicalismo y poder de negociación de sus trabajadores. Esto se expresaría en minas, plantaciones y fábricas, cuyo funcionamiento es localizado estratégicamente para el Estado y/o la empresa[42]. Autores como Manuel Castells han subrayado que, además, el

38 Ricardo Salvatore, "The enterprise of knowledge: representational machines of Informal Empire", en *Close encounters of Empire. Writing the cultural history of U. S.-Latin American relations*, editado por Gilbert Joseph, Catherine Legrand y Ricardo Salvatore (Durham: Duke University Press, 1998), 84-85.

39 Thomas Klubock, "From welfare capitalism to the free market in Chile: gender, culture and politics in the copper mines", en *Close encounters of Empire. Writing the cultural history of U. S. -Latin American relations*, editado por Gilbert Joseph, Catherine Legrand y Ricardo Salvatore (Durham: Duke University Press, 1998), 370.

40 Véase Greg Grandin, *Fordlandia. The rise and fall of Henry Ford's forgotten jungle city* (Nueva York: Picador, 2009).

41 Shane Hunt, *La formación de la economía peruana: distribución y crecimiento en la historia del Perú y América Latina* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, 2011), 75.

42 Francisco Zapata, "Enclaves y sistemas de relaciones industriales en América Latina", *Revista Mexicana de Sociología* 39, n.º 2 (1977): 26.

enclave se define por producir para la "exportación inmediata". Como ella "no debe" detenerse, los trabajadores tendrían una mejor posición para negociar sus derechos[43].

La más tradicional asunción respecto de las economías de enclave para el guano en el Perú, el salitre en Chile o las bananeras en Colombia, ha sido ponderada por distintos autores, como Hunt, Pinto y Ortega, y Legrand: con independencia de la evaluación del impacto potencial de esas industrias, su impacto real fue significativo para la transformación de las economías de los Estados nación[44]. Respecto de la formación de la territorialidad estatal, sin embargo, el impacto de los pueblos de compañía y de los enclaves, en su sentido más laxo, permanece menos estudiado. A modo de ejemplo: el guano movilizó ingentes recursos, mas no estuvo asociado al aseguramiento territorial; su explotación, además, facilitó el incremento de la burocracia pública. En el caso del salitre, su mayor importancia económica se produjo después de la ocupación de las áreas productoras por las tropas chilenas, y antes de ella ya empleaba a una mayoría de peones chilenos. Luego de la anexión por Chile de las provincias australes de Perú y Bolivia, fueron capitales fundamentalmente británicos los que controlaron la industria, pero con una fuerte presencia estatal. El caso de la United Fruit Company (UFC) en Colombia y otros países presentó variaciones regionales severas, según Legrand, asociadas con un auge del mercado de tierras, "iniciado y manipulado por autoridades locales y empresarios"[45]; asimismo, habría generado una multiplicidad de formas de relación entre colonos foráneos, distintos pueblos indígenas, autoridades públicas de distinto rango y "la yunai". Como expresa James Martin, la frutera expresó un proyecto de colonización empresarial, como "sistema de gobernanza corporativa colonial"[46]. Ahora bien, en cuanto a soberanía territorial, más que política o económica, la UFC no compitió, sino que fue acompañada en su proyecto de colonización por las definiciones de los Estados. Enclaves o no en la explotación del guano, del salitre y de las bananeras no parecen

43 Manuel Castells, "Urbanización dependiente en América Latina", en *Urbanización y dependencia*, editado por Martha Schteingart (Buenos Aires: SIAP, 1973), 84-85.

44 Véase Julio Pinto y Luis Ortega, *Expansión minera y desarrollo industrial. Un caso de desarrollo asociado (Chile 1850-1914)* (Santiago: Universidad de Santiago de Chile, 1990); Catherine Legrand, "Living in Macondo: economy and culture in United Fruit Company banana enclave in Colombia", en *Close encounters of Empire. Writing the cultural history of U. S.-Latin American relations*, editado por Gibert Joseph, Catherine Legrand y Ricardo Salvatore (Durham: Duke University Press, 1998), 333-368.

45 Legrand, "Living in Macondo", 339.

46 James Martin, *Banana cowboys. The United Fruit Company and the culture of corporate colonialism.* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2018), 4, 192.

haberse delegado soberanías para la afirmación territorial, que podemos considerar una forma distinta, particular, de enclave colonizador.

La denominación de soberanía corporativa supone un tipo de focalización productiva que niega y fortalece la estatalidad. Aunque numerosos pueblos de compañía pueden ser considerados "Estados dentro del Estado"[47], esta denominación refiere al control pretendidamente comercial monopólico sobre un territorio antes que a una delegación de la soberanía por parte de un Estado para asegurar la propia. Es necesario distinguir de ellos, entonces, a las compañías que operan en áreas de frontera interestatal y/o de civilización, que reciben del Estado la responsabilidad de establecer un control que anteceda su propia presencia, o que precediendo al Estado le imponen a éste su reconocimiento. Se trataría, así, de Estados-corporaciones dentro/fuera del Estado, distinto al pueblo de compañías en el que una corporación construye, junto con el Estado, un régimen particular de diferencia.

Empresas privadas, soberanías nacionales

"No hay ninguna institución que integre más el escenario local, regional, nacional y global que la corporación comercial", la gran "protagonista de la historia global", planteaban William Pettigrew y David Veevers[48]. Al mismo tiempo, el Estado nacional ha sido su coprotagonista por doscientos años. No han cesado de multiplicarse, erigidos sobre pueblos sin Estado y pueblos colonizados. Tal como los Estados poscoloniales han producido sus propios colonialismos reproduciendo las lógicas imperiales, las empresas extractivas reorganizan una historicidad comercial que es, también, imperial, aún en sus asentamientos nacionales.

Al regreso de uno de sus viajes misionales entre los ríos Amazonas y Putumayo, el prefecto apostólico de Amazonas, Paulino Díaz, informaba al ministro de Justicia del Perú lo que había podido observar en sus años de trabajo. Las antiguas parroquias se habían convertido en fincas, donde los indígenas eran esclavizados; en esos rincones remotos de la patria se producía el encuentro de los nativos con inmigrantes de las más diversas nacionalidades, todos involucrados en la explotación del caucho. La presencia del Estado que lo había mandatado a llevar la "moralidad cristiana" era escasa o inexistente. Sin

47 Véase, por ejemplo, Ricardo Latcham, *Chuquicamata. Estado Yankee (visión de la montaña roja)* (Santiago: Nascimento, 1926).

48 William Pettigrew y David Veevers, "Establishing the field. Global history", en *The corporation as a protagonist in global history, c. 1550-1750*, editado por William A. Pettigrew y David Veevers (Leiden: Brill, 2019), 1-42.

Estado ni verdadera religión, la Amazonia permanecía habitada por "numerosas tribus de indios salvajes que viven errantes por los bosques, sin más ley que su capricho". Eran, aparentemente, muchos miles, decía Díaz en una carta a su orden en España, y pertenecían a una "raza" que "jamás se sujetó á la dominación de España ni del Perú". Solo ahora tendían a desaparecer, por "las guerras intestinas y de exterminio que se hacen entre sí"; por la viruela, una enfermedad nueva y devastadora para ellos, y "por las *razzias* que los de raza blanca les hacen, cazándolos como á fieras" para que extraigan caucho[49]. Y nuevamente dirigiéndose a Lima: "en una palabra, todo aquí, al parecer, es efímero, deleznable, fantasmagórico, i aparentemente más bien que real ó solido: todo se halla en el aire"[50]. Nombrado primer prefecto de Amazonas, el asturiano que antes se había desempeñado en Colombia y Filipinas parafraseaba el *Manifiesto comunista* ("todo lo que es sólido se desvanece en el aíre, todo lo que es sagrado es profanado, y el hombre se ve finalmente compelido a encarar […] sus condiciones reales de vida, y sus relaciones con su especie")[51]. Habiéndolo leído o no, las conclusiones de Díaz eran similares: una sola explotación comercial, vinculada al mercado mundial, estaba transformando radicalmente un sistema socioecológico que había permanecido casi inalterado.

Movido por un obediente nacionalismo frente al Estado peruano y con solo tres años en la selva, el cura confiaba en que su misión contribuiría a transformar en "civilizados [a] aquellos feroces salvajes", repoblando, decía, "aquellos hermosísimos territorios" destinados a "ser un emporio de riqueza", y conteniendo "la invasión" de ecuatorianos y colombianos[52]. Como plantea Eduardo Brondizio "fue, sin embargo, la economía cauchera la que definitivamente dio forma al uso del suelo mediante la articulación de capital mercantil, tenencia de la tierra y control social del trabajo a través del Amazonas"[53]. Y fue la que definió los alcances de las líneas fronterizas interestatales a través del inmenso contorno amazónico. Casos notorios son los del Putumayo ocupado por la Peruvian

49 Paulino Díaz, "Carta desde América, Iquitos, 10 de septiembre de 1902", *España y América* (Madrid), 31 de enero de 1903, 192-197, 194.

50 "Memoria presentada por el prefecto apostólico de San León de Amazonas al ministro de justicia i culto, Iquitos, 10 de mayo de 1903", en Carlos Larraburre y Correa, *Colección de leyes, decretos, resoluciones i otros documentos oficiales referentes al Departamento de Loreto*, t. 9 (Lima: La Opinión Nacional, 1907), 219-220.

51 Karl Marx y Friedrich Engels, *The Communist Manifesto* (Chippenham: Pluto Press, 2008), 38. Por cierto, las versiones de la expresión varían significativamente en las distintas traducciones.

52 *Ibid*, 224.

53 Eduardo Brondizio, "Landscapes of the past, footprints of the future. Historical ecology and the analysis of land use change in the Amazon", en *Time and complexity in historical ecology studies in the neotropical lowlands*, editado por William Balée y Clark Erickson (Nueva York: Columbia University Press, 2006), 370-371.

Amazon Company, en la frontera colombo-peruana; el del Beni-Rondônia, explotado por la Casa Suárez, más allá del alcance de la estatalidad boliviana y en los bordes de la peruana y brasilera, y del Acre, el Estado-república independizado de Bolivia por caucheros que lo unieron al Brasil[54].

Estas áreas serían arquetipos de la ausencia del Estado, como ha planteado Margarita Serje siguiendo a Michel-Rolph Trouillot, es decir, donde opera el mito compuesto de una disciplina geográfica de dos cabezas, que tanto imagina como gestiona. Mientras la imaginación define las representaciones metropolitanas sobre una barbaridad imperante y un futuro luminoso, la gestión anhela administrar esas tierras, sus recursos y gentes, propias y ajenas[55]. Las líneas de acción emprendidas hacia este afuera-adentro por el Estado tendrían tres características, según Serje: el intento de asegurar la conectividad, el impulso a la explotación extractiva y, englobando a las anteriores, "la delegación de las funciones del Estado en manos privadas"[56]. En este sentido, la ausencia del Estado es desmentida por la misma fuerza que corrobora la "falta" de estatalidad: el ejercicio de sus funciones por actores particulares, investidos de autoridad por delegación de un Estado y por el ejercicio cotidiano de su mandato; los agentes del Estado les "dejan hacer" y con ello encuentran, en los márgenes de la estatalidad que hacia afuera los ha destinado, la posibilidad de su propio enriquecimiento. Como veremos en las secciones siguientes, la delegación de soberanía operó antecediendo a la demarcación limítrofe internacional (Casa Arana) o siguiéndola (la Explotadora). En ambos casos, la empresa refuerza la estatalidad efectiva ausente y se articula con las soberanías indígenas en una disputa fronteriza.

La Casa Arana-Peruvian Amazon Company

La Casa Arana alcanzó trágica celebridad con el "escándalo del Putumayo" tras difundirse en Londres que una compañía cauchera recientemente constituida explotaba a los indígenas en un régimen de terror solo comparable al ejercido por las empresas belgas en el Congo. Roger Casement, el diplomático británico que había alcanzado notoriedad en esa primera cruzada humanitaria de

54 Nicolás Suárez, *Anotaciones y documentos sobre la campaña del Alto Acre, 1902-1903* (La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2018). Sobre los siringueros de la Casa Suárez en la defensa de la "soberanía" boliviana, véase J. Valeria Fifer, "Bolivia's boundary with Brazil", *The Geographical Journal* 132, n.º 3 (1996): 360-372.

55 Margarita Serje, "El mito de la ausencia del Estado: la incorporación económica de las 'zonas de frontera' en Colombia", *Cahiers des Amériques latines* 71 (2012): 95-117.

56 Serje, "Fronteras y periferias", 42-43.

conflicto interimperial, fue enviado a las profundidades del Amazonas, en las cercanías de Iquitos, para investigar. La situación que describió al Parlamento en 1912, basado en decenas de entrevistas, causó horror internacional: mutilaciones, violaciones, asesinatos, esclavitud. Los mecanismos de explotación de la Peruvian Amazon Company (PAC) han sido ampliamente estudiados, con obras de gran calidad: lo que interesa relevar aquí es su ejercicio de control territorial en un área interestatalmente disputada[57].

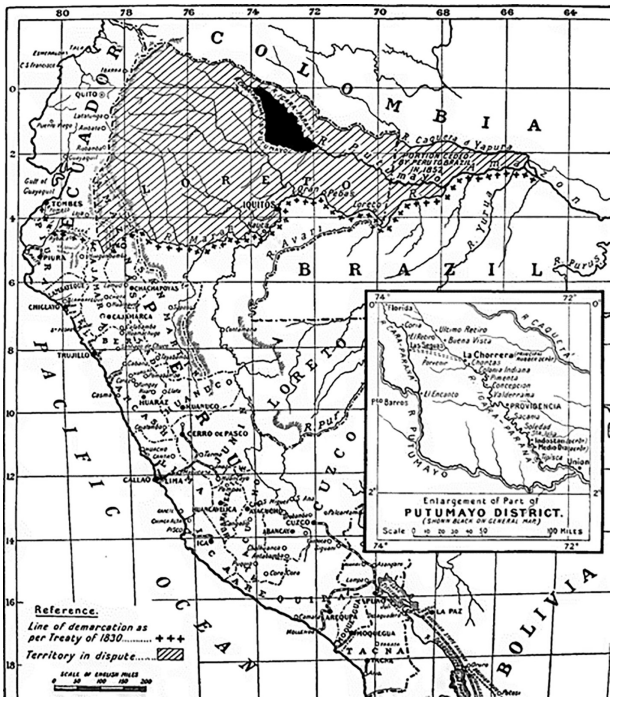

Imagen 1. Área de múltiples disputas territoriales interestatales; en negro figura aproximadamente el área controlada por la Casa Arana, hasta entonces territorio de distintos pueblos indígenas

Fuente: mapa tomado de Walter E. Hardenburg, *The Putumayo. The devil's paradise* (Londres: T. Fisher Unwin, 1912), 11.

57 Tanto la documentación como la buena bibliografía al respecto es demasiado amplia como para referirla aquí. Algunos textos significativos recientes y de fácil acceso son los de International Work Group for Indigenous Affairs y Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica, eds., *Libro Azul Británico: informes de Roger Casement y otras cartas sobre las atrocidades en el Putumayo* (Lima: IWGIA, CAAAP, 2012); Carlos Zárate, *Silvícolas, siringueros y agentes estatales. El surgimiento de una sociedad transfronteriza en la Amazonía de Brasil, Perú y Colombia* (Leticia: Universidad Nacional de Colombia, Imani, 2008); Carlos Rey de Castro *et al., La defensa de los caucheros* (Lima: Monumenta Amazónica, 2005); Roberto Pineda, *Holocausto en el Amazonas. Una historia social de la Casa Arana* (Bogotá: Espasa, 2000).

Como ha señalado Pilar García Jordán, el primo y ministro de Relaciones Exteriores del presidente peruano Augusto Leguía, Germán Leguía, expresó aún en medio de la crisis internacional abierta por la ultraviolencia denunciada que "si algo cierto ha surgido del fondo del escándalo, ha sido el reconocimiento universal de esa posesión, de aquella soberanía, esto es, de la peruanidad de la región"[58]. El cónsul peruano en Manaos, Carlos Rey de Castro, en la misma dirección se preguntaba si por los abusos Lima debía "prescindir, por completo, de la defensa de su territorio, reducir a prisión a los jefes de la casa Arana, guardianes de nuestra soberanía en aquellas latitudes, e intimidar con el presidio a los mismos indios auxiliares, a fin de que cesaran las supuestas crueldades y los colombianos entraran tranquilamente ahí"[59].

La Casa Arana difundía en Londres sus derechos sobre un área de doce mil millas cuadradas (más de tres millones de hectáreas, alrededor de un 20 % de la superficie de Inglaterra), con 45 barracas o centros de recolección de goma y "una población de 45.000 indios, a quienes se les está enseñando métodos mejorados de cultivo de caucho". Sin embargo, la versión civilizadora de la compañía ya había caído en descrédito, salvo en el Perú. Según *The Times* de Londres, era ya claro a inicios de 1913 que "el negocio de la firma Arana […] era un sistema organizado de capturar esclavos, poseer esclavos, y trabajo forzado acompañado por la sistemática, deliberada y completa tortura, hambreamiento, asesinato e indecibles crueldades practicadas sobre los indios de ambos sexos y de toda edad desde la infancia en adelante)"[60]. Como expresó un testigo llamado ante el Parlamento británico, "cuando la Peruvian Amazon Company se estableció allí no había sustancialmente autoridad civil o militar", "ni de Perú ni de Colombia", y "los indios eran tenidos como la sola propiedad de los hermanos Arana"[61]. Asimismo, sostenía un vocero de la PAC, el sistema de las correrías "para cazar y capturar indios" era la forma usual de trabajar el caucho en toda esa área. Con independencia de "si el sistema era bueno o malo, era reconocido por la ley peruana"[62]. El propio Arana, denunciando las falsedades de las acusaciones contra su empresa, consideraba la "actitud" británica como "atentatoria a la soberanía del Perú"[63].

58 Pilar García Jordán, "En el corazón de las tinieblas… del Putumayo, 1890-1932. Fronteras, caucho, mano de obra indígena y misiones católicas en la nacionalización del Amazonas", *Revista de Indias* LXI, n.º 223 (2001): 609.

59 Rey de Castro, "Carta abierta a G. Mitchell", en Rey de Castro *et al., La defensa*, 39, 111.

60 "High Court of Justice", *The Times* (Londres), 19 de marzo de 1913, 3.

61 "The Putumayo atrocities", *The Times* (Londres), 20 de marzo de 1913, 20.

62 Douglas Hogg, en "The Putumayo atrocities", *The Times* (Londres), 17 de abril de 1913, 12.

63 Carta de Julio César Arana, Manaos, 9 de julio de 1913, en Rey de Castro *et al., La defensa*, 336.

Como demostró Jesús Salazar, el Perú protegió a los criminales defendiendo a la Peruvian Amazon Company como política de Estado por ejercer soberanía en parajes que estaban fuera de su alcance. El dejar hacer, como el dejar vivir o el hacer morir de Agamben, constituyó al Perú en aquellos territorios[64]. Así, caucheros y agentes estatales, salvo jueces excepcionales, enfatizaron "la defensa de la soberanía nacional ante la amenaza de la invasión colombiana" y defendieron a la empresa por su labor civilizadora, patriótica y progresista[65]. Más tarde, en 1932, cuando se desató una breve guerra entre Colombia y Perú por los territorios controlados por la PAC, la acción de las Fuerzas Armadas de ambos países actuó junto con los actores privados que se disputaban las riquezas y la mano de obra indígena sobreviviente a las correrías caucheras[66].

A pesar del nacionalismo que satura las narraciones oficiales colombianas y peruanas sobre el conflicto bélico, cuando se acordó un límite internacional como un trapecio lineal, social y territorialmente inverosímil sobre la selva, el precio del caucho se había desplomado y a nadie, o casi nadie, interesaba su explotación en el gran Amazonas. Antes, durante el bum cauchero, "casi cada artículo vendido en Manaos y a través de la región como un todo era importado. La mantequilla enlatada venía de Escandinavia; la leche condensada era proveída por Fussell; los gramófonos, por Victor; el whisky era White Label y Black & White; el gin era Booths o Gilbeys; había vinos y perfumes franceses, zapatos europeos, maquinaria alemana, relojes Omega, revólveres Smith & Wesson y rifles Winchester. Incluso los machetes eran importados", como ha señalado John Tully. Incluso, los trabajadores pobres de la goma también comían importado, la fruta y el pescado enlatados; el arroz venía de Birmania y los porotos de Argentina[67]. La producción resultante, asimismo, era enviada íntegramente a las potencias imperiales del Atlántico norte. Lo mismo que la lana de Patagonia.

En las estancias del extremo sur de Argentina y Chile "se comían platos adobados con salsa Worcester, se tomaba whisky escocés, gin inglés Old Tom o el holandés Bols, y en Punta Arenas [decía el primer periódico de la región, en 1894] 'los pocos chilenos que habitamos la Colonia encontramos amargas

64 Jesús Salazar, "El proyecto nacional ensangrentado: nacionalismo y civilización en los discursos en torno de los crímenes de la Peruvian Amazon Company en el Putumayo" (tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014).

65 Jesús Salazar y Jesús Franco, "Los crímenes y la extracción sin futuro: el caso de la explotación cauchera en el Putumayo (1880-1915)", *RIRA* 2, n.º 4 (octubre de 2019): 101.

66 Carlos Zárate, *Amazonía, 1900-1940. El conflicto, la guerra y la invención de la frontera* (Leticia: Universidad Nacional de Colombia, Imani, 2019).

67 John Tully, *The devil's milk. A social history of rubber* (Nueva York: Monthly Review Press, 2011), 74-75.

las papas, las cebollas que nos vienen de Portugal, de Alemania, o de Francia'. Pese al funcionamiento de graserías la [grasa] consumida provenía de Buenos Aires, la única leche disponible era condensada, suiza u holandesa, y la diferencia de precio entre la manteca de Puerto Montt y la de Dinamarca no era significativa". Como en Manaos o Iquitos, los miembros de la nueva oligarquía se vestían a la usanza europea. Como recordaba Moritz Braun, uno de los mayores "almaceneros truhanes" (expresión usada por un banquero inglés para referirse a los mercaderes-prestamistas locales): "Estábamos abonados al *Illustrated London News* y allí seguíamos el desarrollo de los sucesos mundiales así como la vestimenta [… y se] recibían revistas especializadas y los catálogos de las grandes tiendas […]. Para todo, ya fueran las cosas grandes como las menudas, hasta los juguetes, se recurría directamente a la *Galería Lafayette*, *Au Bon Marchais*, *Aux Printemps*. Los encargos llegaban con perfecta periodicidad"[68].

La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego

Argentina y Chile comparten una delimitación fronteriza de más de cinco mil kilómetros, que en su mayor parte fue definida en 1881. Ambos Estados continuaron sus procesos de expansión hacia el norte y hacia el sur inmediatamente antes y después del tratado. República federal el primero y unitaria el segundo, ambos países desplegaron la figura legal de los "territorios nacionales" en la apropiación de los espacios de afuera/adentro. Éstos se definían como áreas con escasa población no indígena, administrada directamente por el poder ejecutivo y cuyas tierras serían, inicialmente, propiedad del Estado. Como en el caso de la colonia chilena en el estrecho antes mencionado, los miserables asentamientos argentinos sobre la costa del Atlántico no tenían capacidad alguna de ocupar, poblar o explotar las estepas, exterminar a hombres y animales salvajes, o regular los tránsitos y estadías en las estancias indígenas. El vasto "interior" permaneció escasamente cartografiado, los movimientos a través de él siguieron libres y apenas regulados por los aónikenk, o tehuelches del sur, un hospitalario pueblo de cazadores a caballo. Como se dijo, fue el comercio con estos "patagones" lo que permitió la sobrevivencia de los exclaves nacionales de Punta Arenas y Santa Cruz. La situación se transformó radicalmente a fines de la década de 1870, en "el país de los tehuelches", y a mediados de la siguiente, en el "país ona", la Tierra del Fuego.

68 Citado en Alberto Harambour, *Soberanías fronterizas. Estados y capital en la colonización de Patagonia (Chile y Argentina, 1830-1922)* (Valdivia: Ediciones Universidad Austral de Chile, 2019), 136-137.

Allí se expresó el caso más paradigmático de la soberanía corporativa, con las concesiones entregadas inicialmente a José Nogueira[69].

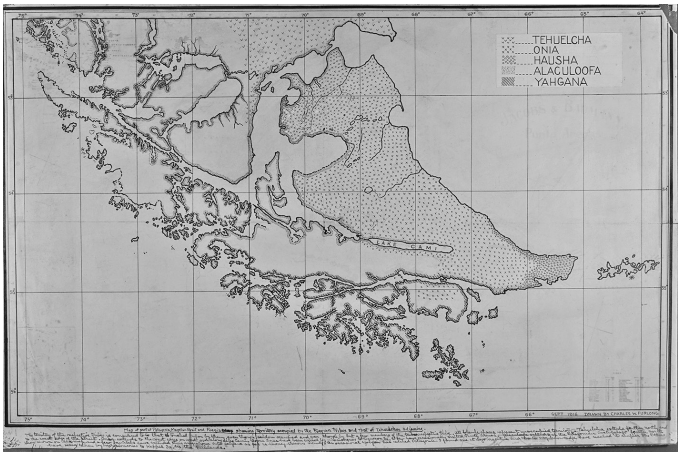

Imagen 2. Mapa de los territorios aproximados de los cinco pueblos indígenas del sur patagónico. Por "onia" se refiere a los selk'nam

Fuente: dibujo de Charles Furlong (1916), Charles Furlong Papers, Rauner Special Collections Library, Dartmouth, caja 46.

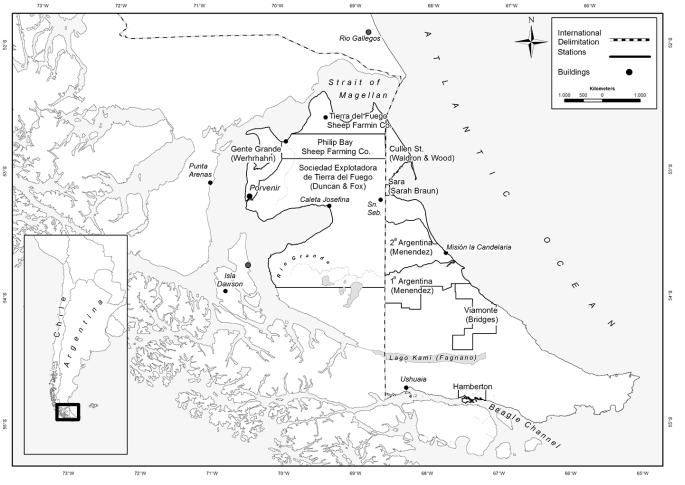

Imagen 3. Partición interestatal e interempresarial de la Tierra del Fuego a comienzos del siglo XX

Fuente: elaboración propia.

69 Alberto Harambour, "Introducción", en *Un viaje a las colonias. Memorias y diarios de un ovejero escocés en Malvinas, Patagonia y Tierra del Fuego (1878-1898)* (Santiago: Centro de Investigaciones Barros Arana, DIBAM, 2016), 11-29.

La Tierra del Fuego Development Company, como la Peruvian Amazon, llegó a controlar más de tres millones de hectáreas a inicios de 1910. Su capital era de 1,5 millones de libras esterlinas, superior en un tercio al de la PAC en su apertura londinense[70]. La denominación en inglés fue muy poco conocida; aunque formada por capitales británicos, apenas llegó a figurar en los medios y, hasta hoy, en los registros de Gran Bretaña. En Argentina y Chile, en cambio, es conocida como la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, formada en 1889 cuando el Gobierno chileno autorizó al portugués José Nogueira a instalarse en Philip Bay para introducir al menos dos mil ovejas, pues "junto con producir benéficos resultados para el comercio jeneral del país, servirán para prepararlos a la colonización futura [esos terrenos]". A cambio, el Estado cobraría un arriendo insignificante y se reservaba el derecho de introducir misiones o poblaciones, "y de ejercer sobre los salvajes la vigilancia que estime conveniente"[71]. A pesar de que la ocupación no se produjo, Nogueira pudo traspasar su concesión a un tercero, y poco después recibió una nueva concesión vecina, por 1 380 000 hectáreas. Según el decreto, "con el establecimiento de la industria referida se inicia la colonización del territorio", en el que debían introducirse recursos y "pobladores que, además de ejecutar las tareas del establecimiento, impidan las depredaciones de los indígenas"[72].

La invasión ovina del país de los selk'nam se produjo entre 1885 y 1893 con la instalación de tres compañías británicas y una alemana. Las concesiones chilenas sumaban un millón y medio de hectáreas y cubrían todo el norte de la isla, divididas por líneas rectas latitudinales sobre un mapa semivacío hasta chocar, en ángulo recto, contra la línea norte-sur de la delimitación internacional. Según manifestaba un geógrafo en 1900, las concesiones australes se entregaron "sin planos de ningún jénero, fijando los lotes sólo por referencias jenerales"[73]. En todos los casos se trató de transferencias de derechos por parte de los Estados, que enviaron a la isla solo una expedición exploratoria; las transferencias se debieron a relaciones mercantiles (legales o ilegales, casi siempre corruptas) establecidas entre oficiales, funcionarios, políticos,

70 Véase The Peruvian Amazon Rubber Company, Limited. Memorandum of Association, 1901. The National Archives, Kew Gardens (Inglaterra), BT 31/18220/95023; Fernando Durán, *Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, 1893-1943* (Valparaíso: SETF, 1943), 64-65; Mateo Martinic, "Recordando a un imperio pastoril: la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego (1873-1973)", *Magallania* 39, n.º 1 (2011): 15.

71 Decreto del presidente J. M. Balmaceda, 22 de abril de 1889, vol. 9, Ministerio de Relaciones Esteriores y Colonización, 1888-1892. Fondo Gobernación Magallanes, Archivo Nacional de la Administración (Chile).

72 Durán, *Sociedad Explotadora*, 17.

73 Alberto Fagalde, *Magallanes, el país del porvenir* (Valparaíso: Talleres Tipográficos de la Armada, 1901), 22.

gestores y empresarios[74]. Las tierras divididas interestatalmente en 1881 fueron ocupadas por capitales británicos que ejecutaron el despeje de la isla, y se incorporaron a las redes británicas de comercio lanar y cárnico. También, en este sentido, las expansiones estatal-empresarial en América Latina se inscribe dentro de la "recurrente y en ocasiones sistemática existencia de corrupción" en los contextos coloniales europeos[75].

La matanza, captura y deportación de los hasta entonces soberanos selk'nam, que habían mantenido sus territorios pese a los ataques recibidos durante una anterior y fugaz fiebre del oro, fue dirigida por los administradores de estancia devenidos en los primeros comisarios policiales chilenos. En la sección oriental, apropiada por Argentina, sus funcionarios policiales operaron como subordinados a los administradores de estancias[76]. El Estado solo surgió luego de la producción del vacío, que había anunciado como antecedente de sus reclamaciones, pero que en realidad fue producido por los funcionarios de las compañías ganaderas en la costa norte y en la atlántica, contando con la colaboración, pagada, de la Iglesia católica por medio de los salesianos. Éstos habían recibido concesiones de ambos Estados para instalar sus misiones, centros de confinamiento y luego también de refugio, en el caso de La Candelaria, para los indígenas sobrevivientes a las matanzas estancieras. Los "padres" y las "hermanas" salesianas, italianos casi todos, ejercían en ellas el poder de hacer vivir o dejar morir a los deportados[77].

Epílogo

"¿Qué ha significado la civilización en sí misma para ellos?", se preguntaba retóricamente Roger Casement haciendo referencia a los pueblos del Congo.

74 Sobre las prácticas de corrupción como determinantes de las concesiones de tierras, véase Harambour, *Soberanías fronterizas*, cap. 3.

75 Ronald Kroeze, Pol Dalmau y Frédéric Monie, "Introduction: corruption, empire and colonialism in the Modern Era. Towards a global perspective". En *Corruption, empire and colonialism in the Modern Era*, editado por Ronald Kroeze, Pol Dalmau y Frédéric Monier (Singapur: Palgrave Macmillan, 2021), 2.

76 Alberto Harambour, "'There cannot be civilization and barbarism on the island': Civilian-driven violence and the genocide of the Selk'nam people of Tierra del Fuego", en *Civilian-driven violence and the genocide of indigenous peoples in settler societies*, editado por Mohamed Adhikari (Cape Town: University of Cape Town Press, 2019), 165-187; Harambour, "Partes del exterminio: la barbarie de la civilización o el genocidio selknam en la Tierra del Fuego", *La Roca* 4 (2017): 38-58.

77 Las misiones de isla Dawson, frente a la cabeza de playa de la Explotadora en el estrecho de Magallanes y de San Sebastián, enclavada en una estancia ligada a esta, difieren en que la segunda permitía ocasionalmente la entrada y salida periódica de algunos sujetos indígenas.

Y se respondía: "Una cosa de horror de rifles humeantes y casas entregadas al pillaje, de padres asesinados, madres violadas y niños esclavizados"[78]. Menos de dos décadas antes, el único diario de la Patagonia austral había publicado su editorial indicando que "si los indios piensan que no hay nada más bárbaro que la civilización, están en la verdad. Porque la civilización, que estaba en el deber de hacerlo, no ha tomado en cuenta la situación en que los dejaba a ellos al invadir estas regiones: el indio no tiene nociones de derecho ni de propiedad; cree con razón que todo lo creado pertenece a todos los habitantes"[79]. El pase mágico de conversión de todo lo existente en propiedad privada fue realizado por los Estados: o dicho de otra manera, la soberanía corporativa precedió e hizo posible la materialización sobe el terreno de un tipo de soberanía nominal, realmente existente en la medida en que las fuerzas que impulsaron su presencia (movidas por la demanda de materias primas) consiguieron instalar, sobre el terreno, una brutal presencia colonial, ovina o cauchera, con lo cual se conectaron periferias nacionales y centros imperiales.

En el caso de las dos compañías referidas con mayor detalle, la Primera Guerra Mundial tuvo un impacto crítico. Para la Peruvian Amazon Co., el escándalo y luego el derrumbe de los precios del caucho silvestre del Amazonas, frente al auge de las plantaciones británicas en el sudeste asiático, significaron su fin. Su organizador, el célebre (tristemente) Julio César Arana, continuó desempeñando un importante papel político y empresarial en la provincia de Loreto, y también en la metrópolis nacional, Lima. *La Explotadora*, por su parte, enfrentó una creciente chilenización de sus accionistas y durante la década de 1930 había diversificado sus redes familiares y comerciales a múltiples áreas financieras y extractivas, nacionalmente[80]. Esa década marcó una ruptura importante: la pérdida de influencia de las compañías estuvo acompañada por una mayor presencia directa de los Estados, fortaleciéndose "hacia adentro" en la mayor parte del continente. La nacionalización de industrias extractivas, por ejemplo, abrió la puerta a nuevos ejercicios de soberanía, más inclusivos de algunos actores sociales hasta entonces excluidos de los beneficios de la modernización forzada. Los pueblos que habían

78 Carta de Roger Casement a Edmund Morel, citado por Jordan Goodman, *The devil and Mr. Casement. One man's struggle for human rights in South America's heart of darkness* (Londres: Verso, 2009), 90. La referencia aparece destacada en Margarita Serje, "The Peruvian Amazon Co. Credit and debt in the Putumayo 'wild rubber' business", *Enterprise & Society* 22, n.º 2 (2021): 475-501.

79 "Civilización y Barbarie", editorial, *El Magallanes*, 18 de marzo de 1894, 1.

80 Eric Salvaj, Andrea Lluch y Constanza Gómez, "Chile's business network. Between the global crisis and adaptation to state-led industrialization policies", en *Capitalists, business, and state-building in Chile*, editado por Manuel Llorca-Jaña, Rory Miller y Diego Barría (Londres: Palgrave, 2019), 185-216.

perdido las soberanías propias frente al avance de las corporaciones-Estados, sin embargo, enfrentaron un renovado colonialismo.

Haciendo un repaso a la relación entre el Estado brasilero y los pueblos indígenas en el territorio que actualmente Brasil reivindica como propio, y centrada en las últimas cinco décadas, por ejemplo, Alcida Rita Ramos ha concluido que una pulsión genocida continua ha movido los proyectos de infraestructura pública y extracción privada. La marcha hacia el oeste lanzada por Getulio Vargas, la Transamazónica de las dictaduras militares más tarde, o la más reciente no-demarcación bolsonarista son algunas de sus expresiones. Para Ramos, aquella pulsión trata de "la gigantesca obra perversa de un gigantesco país; es el cómputo de una nación plural que, como tantas otras de estas Américas, rechaza esa pluralidad porque […] es un eterno recordatorio del hecho incontrovertible de que Brasil y todos los otros se construyeron sobre los escombros indígenas que ellos mismos crearon"[81]. Entre los escombros y los Estados media, en Patagonia, Amazonas y Chaco, "la expropiación que priva de su tierra al productor rural", en palabras de Marx[82].

En las tres millones de hectáreas de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, como en los dos millones de *La Forestal* en Chaco austral, o en los seis millones de la Casa Arana-Peruvian Amazon Company en Putumayo, los Estados transfirieron tierras ajenas en las que cuerpos armados de compañías o cadenas de producción británicas, impusieron el desplazamiento, la subordinación y/o el exterminio[83]. Como pre-Estados dentro y fuera de Estados, en las compañías de colonización se privatizó su reproducción mediante una soberanía delegada que emergió de la expropiación política (virtual, estatal) y económica (material, empresarial) de las soberanías indígenas: la soberanía del capital, gracias a los Estados, constituyó la estatalidad. En otras palabras, la incesante acumulación por desposesión (deseada primero y efectiva luego) se fortaleció con la participación de capitales y Estados imperiales y nacionales[84]. Se trata, pues, en las colonias imperiales y en los territorios nacionales, de una soberanía novedosa: la del capitalismo en la Era del Imperio[85].

81 Alcida Rita Ramos, "¡Vivos, contra todo y contra todos! Los pueblos indígenas de Brasil enfrentan el genocidio", *Revista de Estudios sobre Genocidio* 9, n.º 13 (2018): 100.

82 Marx, *El Capital*, 609.

83 Algo similar ocurrió en diferentes zonas relativamente marginales durante la colonización portuguesa o española, con los sexmos hispanos y los repartimientos. En las *fazendas do sertão*, las estancias del sur bonaerense o las haciendas del norte de México, la delegación de tierras generalmente estuvo asociada a la cristianización. En la Era del Imperio, edad de oro del liberalismo, las transferencias fueron defendidas con argumentos económicos antes que religiosos.

84 Onur Ulas Ince, *Colonial capitalism and the dilemmas of liberalism* (Oxford: Oxford University Press, 2018), 887.

85 Serje, "Fronteras y periferias"; Harambour, *Un viaje*.

En los espacios coloniales, donde se encontraron el "primitivismo" indígena con la modernidad encarnada en el capital internacional y los Estados nacientes, la acumulación primitiva adoptó todas las formas tradicionales de la barbarie: la persecución, el exterminio y la deportación, en Tierra del Fuego; el holocausto de la hiperexplotación, en el caucho; el desplazamiento forzado y la hiperexplotación, en el azúcar y en los bosques de quebracho del noroeste argentino[86]. Fue lejos de la presencia estatal y bajo el dominio del capital que se constituyó la estatalidad, porque cuando se expande el capital no es solo éste el que se esparce. Relaciones sociales antes que entidades abstractas, su constitución mutua en las zonas de frontera, exponen en su desnudez una mera reproducción que vuelve absurda la noción del "nacimiento" de la nacionalidad o la empresa.

Es persistente en América Latina, planteaba Frederica Barclay en 2001, un "estatuto marginal de la historiografía amazónica y andino-amazónica"[87]. Lo mismo es válido para el Gran Chaco, esa segunda inmensa frontera civilizatoria sudamericana, y para la tercera, Patagonia, aunque en menor medida. Al conmemorarse el quinto centenario de su "descubrimiento" por la expedición de Magallanes, y cerca de cumplirse otros quinientos años desde la navegación del Amazonas por hispanos, estos territorios siguen atrayendo tanto a pequeños y gigantes capitalistas salvajes como a turistas etnoecológicos en busca de espacios prístinos. A pesar de las tecnologías de la comunicación y el abaratamiento de las distancias, en la larga duración la otredad desmesurada coexiste con presencias estatales oscilantes, fuerzas paraestatales, corporaciones depredadoras y comunidades móviles antiguas y nuevas en espacios aún más liminales que las grandes metrópolis. En ellas, las historiografías nacionales relegan a un excepcionalismo propio (que está afuera y adentro a la vez), como historia local o regional, las experiencias fronterizas que definen la forma actual del Estado como un todo. Como perpetuación antes que superación del colonialismo, el isomorfismo historiográfico entre Estado, nación, población y territorio (parafraseando a Raymond Craib) llega a su mayor absurdo desde sus fronteras: allí la excepción es la norma, público-privada, de la suplantación de historicidades diferentes[88].

86 Gastón Gordillo, "Después de los ingenios: la mecanización de la zafra saltojujeña y sus efectos sobre los indígenas del Chaco Centro-Occidental", *Desarrollo Económico* 35, n.º 137 (1995): 105-126.

87 Frederica Barclay, "Olvido de una historia. Reflexiones acerca de la historiografía andino-amazónica", *Revista de Indias* LXI, n.º 223 (2001): 493-511.

88 Raymond Craib, "Cartography and decolonization", en *Decolonizing the map. Cartography from colony to nation*, editado por James R. Akerman (Chicago: Chicago University Press, 2017), 28-29.

Bibliografía

Agamben, Giorgio. *State of exception.* Chicago: University of Chicago Press, 2005.

Banner, Stuart. *Possessing the Pacific. Land, settlers, and indigenous people from Australia to Alaska.* Cambridge: Harvard University Press, 2007.

— "Why terra nullius? Anthropology and property law in early Australia". *Law and History Review* 23, n.º 1 (2005): 95-131.

Barclay, Frederica. "Olvido de una historia. Reflexiones acerca de la historiografía andino-amazónica". *Revista de Indias* LXI, n.º 223 (2001): 493-511.

Bascopé, Joaquín. *El encantador de yaganes. Entrenamiento de nativos fueguinos en la isla Keppel, 1854-1869*. S. l.: Clacso, 2016. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20160218030932/EncantadorUpload.pdf.

Bell, Tom. "Special economic zones in the United States. From colonial charters, to foreign-trade zones, toward ussezs". *Buffalo Law Review* 959 (2016): 959-1016.

Bonilla, Víctor. *Siervos de Dios y amos de indios: el Estado y la Misión Capuchina en el Amazonas*. Bogotá: Stella, 1969.

Bourdieu, Pierre. *Sobre el Estado*. Barcelona: Anagrama, 2014.

Brondizio, Eduardo. "Landscapes of the past, footprints of the future. Historical ecology and the analysis of land use change in the Amazon". En *Time and complexity in historical ecology studies in the neotropical lowlands*, editado por William Balée y Clark Erickson, 365-405. Nueva York: Columbia University Press, 2006.

Castells, Manuel. "Urbanización dependiente en América Latina". En *Urbanización y dependencia*, editado por Martha Schteingart, 70-88. Buenos Aires: SIAP, 1973.

Craib, Raymond. "Cartography and decolonization". En *Decolonizing the map. Cartography from colony to nation*, editado por James R. Akerman, 11-71. Chicago: Chicago University Press, 2017.

Drinot, Paulo. *La seducción de la clase obrera. Trabajadores, raza y la formación del Estado peruano*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2016.

Durán, Fernando. *Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, 1893-1943*. Valparaíso: SETF, 1943.

El Magallanes. "Civilización y Barbarie", editorial. 18 de marzo de 1894.

Everuss, Louis. "Westphalian sovereignty as a zombie category in Australia". *Borderlands* 19, n.º 1 (2020): 115-146.

Fagalde, Alberto. *Magallanes, el país del porvenir*. Valparaíso: Talleres Tipográficos de la Armada, 1901.

Fieldhouse, David K. *Economía e imperio. La expansión de Europa, 1830-1914*. Madrid: Siglo XXI, 1977.

Fifer, J. Valeria. "Bolivia's boundary with Brazil". *The Geographical Journal* 132, n.º 3 (1996): 360-372.

Figueroa, Isabela. "Legislación marginal, desposesión indígena, civilización en proceso: Ecuador y Colombia". *Nómadas* 45 (2016): 43-57.

— "Soberanía nacional, pueblos indígenas y trauma civilizatorio en Colombia y Ecuador". *Jurídicas* 1, n.º 11 (2014): 181-205.

Fitzmaurice, Andrew. *Sovereignty, property and empire, 1500-2000*. Cambridge: Cambridge University Press, 2015.

García Jordán, Pilar. "En el corazón de las tinieblas… del Putumayo, 1890-1932. Fronteras, caucho, mano de obra indígena y misiones católicas en la nacionalización del Amazonas". *Revista de Indias* LXI, n.º 223 (2001): 591-617.

González, José Andrés. "Los archivos de empresas: un estudio comparativo". *Revista Andaluza de Archivos* 2 (enero 2019): 31-57.

Gordillo, Gastón. "Después de los ingenios: La mecanización de la zafra saltojujeña y sus efectos sobre los indígenas del Chaco Centro-Occidental". *Desarrollo Económico* 35, n.º 137 (1995): 105-126.

Gramsci, Antonio. *Selections from the prison notebooks of Antonio Gramsci*. Edición de Quintin Hoare y Geoffrey Nowell Smith. Nueva York: International Publishers, 1971.

Grandin, Greg. *Fordlandia. The rise and fall of Henry Ford's forgotten jungle city.* Nueva York: Picador, 2009.

Grubb, Barbrooke. *A church in the wilds*. Nueva York: E. P. Dutton, 1914.

Hansen, Thomas Blon y Finn Stepputat, eds. *States of imagination. Ethnographic explorations of the postcolonial state*. Durham: Duke University Press, 2001.

Harambour, Alberto. "Introducción". En *Un viaje a las colonias. Memorias y diarios de un ovejero escocés en Malvinas, Patagonia y Tierra del Fuego (1878-1898)*, 11-29. Santiago: Centro de Investigaciones Barros Arana, DIBAM, 2016.

— "Partes del exterminio: la barbarie de la civilización o el genocidio selknam en la Tierra del Fuego". *La Roca* 4 (2017): 38-58.

— *Soberanías fronterizas. Estados y capital en la colonización de Patagonia (Chile y Argentina, 1830-1922)*. Valdivia: Ediciones Universidad Austral de Chile, 2019.

— "'There cannot be civilization and barbarism on the island': Civilian-driven violence and the genocide of the Selk'nam people of Tierra del Fuego". En *Civilian-driven violence and the genocide of indigenous peoples in settler societies*, editado por Mohamed Adhikari, 165-187. Cape Town: University of Cape Town Press, 2019.

Harambour, Alberto y Álvaro Bello. "La Era del Imperio y el colonialismo poscolonial: conceptos para una historia de las 'fronteras de la civilización' en América Latina". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 47, n.º 2 (2020): 253-282.

Hardenburg, Walter E. *The Putumayo. The devil's paradise*. Londres: T. Fisher Unwin, 1912.

Hobsbawm, Eric. *La era del imperio, 1875-1914*. Barcelona: Crítica, 2001.

Horsman, Reginal. *Race and Manifest Destiny. The origins of American racial Anglo-Saxonism*. Cambridge: Harvard University Press, 1981.

Hunt, Shane. *La formación de la economía peruana: distribución y crecimiento en la historia del Perú y América Latina*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, 2011.

Ince, Onur Ulas. *Colonial capitalism and the dilemmas of liberalism.* Oxford: Oxford University Press, 2018.

International Work Group for Indigenous Affairs y Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica, eds., *Libro Azul Británico: informes de Roger Casement y otras cartas sobre las atrocidades en el Putumayo*. Lima: IWGIA, CAAAP, 2012.

Klubock, Thomas. "From welfare capitalism to the free market in Chile: gender, culture and politics in the copper mines". En *Close encounters of Empire. Writing the cultural history of U. S.-Latin American relations*, editado por Gilbert Joseph, Catherine Legrand y Ricardo Salvatore, 369-399. Durham: Duke University Press, 1998.

— *Ranquil. Rural rebellion, political violence, and historical memory in Chile*. New Haven: Yale University Press, 2022.

Krasner, Stephen. "Compromising Westphalia". *International Security* 20, n.º 3 (1995): 115-151.

— *Sovereignty. Organized hypocrisy*. Princeton: Princeton University Press, 1999.

Kroeze, Ronald, Pol Dalmau y Frédéric Monie. "Introduction: corruption, empire and colonialism in the Modern Era: towards a global perspective". En *Corruption, empire and colonialism in the Modern Era*, editado por Ronald Kroeze, Paul Dalmau y Frédéric Monier, 1-19. Singapur: Palgrave Macmillan, 2021.

Larraburre y Correa, Carlos. *Colección de leyes, decretos, resoluciones i otros documentos oficiales referentes al Departamento de Loreto.* Tomo 9. Lima: La Opinión Nacional, 1907.

Larson, Brooke. *Indígenas, élites y Estado en la formación de las repúblicas andinas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, 2002.

Latcham, Ricardo. *Chuquicamata: Estado yankee (visión de la montaña roja)*. Santiago: Nascimento, 1926.

Legrand, Catherine. "Living in Macondo: economy and culture in United Fruit Company banana enclave in Colombia". En *Close encounters of Empire. Writing the cultural history of U. S.-Latin American relations*, editado por Gibert Joseph, Catherine Legrand y Ricardo Salvatore, 333-368. Durham: Duke University Press, 1998.

Lista, Ramón. *Viaje al país de los onas. Tierra del Fuego*. Buenos Aires: Establecimiento de Alberto Núñez, 1887.

— *Viaje al país de los tehuelches. Exploraciones de la Patagonia Austral*. Buenos Aires: Martín Biedma, 1879.

Martin, James. *Banana cowboys. The United Fruit Company and the culture of corporate colonialism.* Albuquerque: University of New Mexico Press, 2018.

Martinic, Mateo. "Recordando a un imperio pastoril: la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego (1873-1973)". *Magallania* 39, n.º 1 (2011): 5-32.

Marx, Karl. *El Capital.* Vol. 1. México: Fondo de Cultura Económica, 2006. Publicado por primera vez en Hamburgo, 1867.

Marx, Karl y Friedrich Engels. *The Communist Manifesto*. Chippenham: Pluto Press, 2008. Publicado por primera vez en 1848.

Mongua, Camilo. "Fronteras, poder político y economía gomífera en el Putumayo-Aguarico: más allá de la marginalidad y el aislamiento, 1845-1900". *Historia Crítica* 76 (2020): 49-71.

— . *Rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845-1904*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2023.

Moreno, Francisco. *Viaje a la Patagonia austral emprendido bajo los auspicios del gobierno nacional, 1876-1877*. Buenos Aires: Imp. de La Nación, 1879.

O'Donnell, Guillermo. "Delegative Democracy". *Journal of Democracy* 5, n.º 1 (enero de 1994): 55-69.

Pettigrew, William y David Veevers, "Establishing the field. Global history". En *The corporation as a protagonist in global history, c. 1550-1750*, editado por William A. Pettigrew y David Veevers, 1-42. Leiden: Brill, 2019.

Pijl, Kees van der. *Nomads, Empires, States. Modes of foreign relations and political economy.* Vol. 1. Londres: Pluto Press, 2007.

Pineda, Roberto. *Holocausto en el Amazonas. Una historia social de la Casa Arana.* Bogotá: Espasa, 2000.

Pinto, Julio y Luis Ortega. *Expansión minera y desarrollo industrial. Un caso de desarrollo asociado (Chile 1850-1914)*. Santiago: Universidad de Santiago de Chile, 1990.

Pratt, Julius W. "Origin of 'Manifest Destiny'". *The American Historical Review* 32 (1927): 795-798.

Ramos, Alcida Rita. "¡Vivos, contra todo y contra todos! Los pueblos indígenas de Brasil enfrentan el genocidio". *Revista de Estudios sobre Genocidio* 9, n.º 13 (2018): 81-101.

Rey de Castro, Carlos, Carlos Larraburre y Correa, Pablo Zumaeta y Julio César Arana. *La defensa de los caucheros*. Lima: Monumenta Amazónica, 2005.

Reyes, Rafael. *A través de la América del Sur. Exploraciones de los hermanos Reyes*. Barcelona: Ramón de S. N. Araluce, 1902.

Salazar Paiva, Jesús. "El proyecto nacional ensangrentado: nacionalismo y civilización en los discursos en torno de los crímenes de la Peruvian Amazon Company en el Putumayo". Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.

Salazar Paiva, Jesús y Jesús Franco. "Los crímenes y la extracción sin futuro: el caso de la explotación cauchera en el Putumayo (1880-1915)". *RIRA* 2, n.º 4 (octubre de 2019): 87-118.

Salvaj, Eric, Andrea Lluch y Constanza Gómez. "Chile's business network. Between the global crisis and adaptation to state-led industrialization policies". En *Capitalists, business, and state-building in Chile*, editado por Manuel Llorca-Jaña, Rory Miller y Diego Barría, 185-216. Londres: Palgrave, 2019.

Salvatore, Ricardo. "The enterprise of knowledge: representational machines of Informal Empire". En *Close encounters of Empire. Writing the cultural history of U. S.-Latin American relations*, editado por Gilbert Joseph, Catherine Legrand y Ricardo Salvatore, 69-106. Durham: Duke University Press, 1998.

Sarmiento, Domingo. *Facundo, o civilización y barbarie*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1977.

Señoret, Manuel. *Memoria del Gobernador de Magallanes. La Tierra del Fuego i sus naturales* Santiago: Imprenta Nacional, 1896.

Serje, Margarita. "Fronteras y periferias en la historia del capitalismo: el caso de América Latina". *Revista de Geografía Norte Grande* 66 (2017): 33-48.

— "El mito de la ausencia del Estado: la incorporación económica de las 'zonas de frontera' en Colombia". *Cahiers des Amériques latines* 71 (2012): 95-117.

— "The Peruvian Amazon Co. Credit and debt in the Putumayo 'wild rubber' business". *Enterprise & Society* 22, n.º 2 (2021): 475-501.

Srivastava, Swati. "Corporate sovereign awakening and the making of modern state sovereignty. New archival evidence from the English East India Company". *International Organization* 76, n.º 3 (2022): 690-712.

Suárez, Nicolás. *Anotaciones y documentos sobre la campaña del Alto Acre, 1902-1903*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2018.

Svampa, Maristella. *El dilema argentino. Civilización o barbarie.* Buenos Aires: Taurus, 2006.

The Times (Londres). "High Court of Justice". 19 de marzo de 1913.
— "The Putumayo atrocities". 20 de marzo de 1913.
— "The Putumayo atrocities". 17 de abril de 1913.
Thurner, Mark. *From two republics to one divided. Contradictions of postcolonial nationmaking in Andean Peru*. Duke: Duke University Press, 1997.
Tully, John. *The devil's milk. A social history of rubber*. Nueva York: Monthly Review Press, 2011.
Zapata, Francisco. "Enclaves y sistemas de relaciones industriales en América Latina". *Revista Mexicana de Sociología* 39, n.º 2 (1977): 719-731.
Zárate, Carlos. *Amazonía, 1900-1940. El conflicto, la guerra y la invención de la frontera*. Leticia: Universidad Nacional de Colombia, IMANI, 2019.
— *Silvícolas, siringueros y agentes estatales. El surgimiento de una sociedad transfronteriza en la Amazonía de Brasil, Perú y Colombia*. Leticia: Universidad Nacional de Colombia, Imani, 2008.
Zeballos, Estanislao. *Viaje al país de los araucanos*. Buenos Aires: Jacobo Peuser, 1881.